

Términos de referencia – Abogado/a Litigante

Lugar de Trabajo:	Localidad de Melchor Romero y Ciudad de La Plata - provincia de Buenos Aires; y Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tipo de Contrato:	Consultor/a nacional
Fecha de Inicio:	Febrero 2020
Duración del Contrato:	32 meses (finalizando el 30/09/2022)
Plazo de presentación:	Viernes 31 de enero 2020, hasta las 23.59hs

1. INTRODUCCIÓN /ANTECEDENTES

El Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) es un organismo de derechos humanos creado en 1979 en la Argentina, que promueve la protección de los derechos y la ampliación de su ejercicio efectivo, el acompañamiento a las víctimas y la búsqueda de justicia, y la inclusión social, a nivel nacional e internacional. Las principales áreas de trabajo son: la memoria, la verdad y la justicia por los crímenes cometidos en el marco del terrorismo de Estado; la violencia institucional y las políticas de encarcelamiento como ámbitos de violación de los derechos humanos; la inclusión social y los derechos económicos sociales y culturales, en especial en lo relacionado con el acceso a la tierra y a un hábitat digno; las políticas públicas en materia de salud mental; las reformas del sistema de justicia, los derechos de las personas migrantes, los derechos sexuales y reproductivos, y la libertad de expresión. Para ello el CELS recurre al litigio estratégico nacional e internacional, la investigación, la alianza con otras organizaciones y movimientos nacionales, regionales e internacionales, la incidencia en políticas públicas y la comunicación.

El CELS es el responsable principal por la ejecución del proyecto “La reforma de prácticas hospitalarias y judiciales para erradicar la violencia contra las mujeres con discapacidad mental asiladas en el Hospital Psiquiátrico Dr. Alejandro Korn, Buenos Aires, Argentina” (en adelante, el proyecto) en conjunto con el Equipo Latinoamericano de Justicia y Género (ELA) y el Movimiento por la Salud Comunitaria y los Derechos Humanos (MDR), y con el apoyo del Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (Fondo Fiduciario de la ONU). La meta del proyecto es que, al finalizar, en septiembre 2022, las mujeres con discapacidad psicosocial usuarias del hospital psiquiátrico “Dr. Alejandro Korn” experimenten una mejora en sus posibilidades de vivir una vida libre de violencias dentro del hospital y en la comunidad. Ello se logrará como fruto de una mejora en las políticas de prevención y reducción de las violencias contra las usuarias; del reconocimiento de éstas como sujetos capaces de tomar decisiones sobre cuestiones que las afectan; de un mayor reconocimiento del modelo social de discapacidad; y de una mejor comprensión sobre los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres con discapacidad. El proyecto trabajará de forma pluridimensional e integral, aportando a los tres ámbitos de resultados intermedios del Plan estratégico del Fondo Fiduciario. Para cambiar las vidas de las beneficiarias primarias, el proyecto trabajará con autoridades del hospital y funcionarios públicos a nivel provincial; profesionales de la salud (médicos/as, psicólogos/as, psiquiatras, enfermeros/as y trabajadores/as sociales) que se desempeñan dentro del hospital, operadores/as judiciales (jueces/zas, peritos, apoyos) de la zona y legisladores/as nacionales. Las estrategias clave para la obtención de la meta serán la sensibilización y generación de conciencia acerca de las violencias que enfrentan las mujeres con discapacidad psicosocial; el fortalecimiento de capacidades institucionales y la incidencia sobre

operadores judiciales y legisladores. El proyecto se desarrolla en el Hospital Interzonal Especializado en Agudos y Crónicos “Dr. Alejandro Korn”, ubicado en la localidad de Melchor Romero, provincia de Buenos Aires y uno de los más grandes de la Argentina. Tiene una duración total de 36 meses y comenzó el 1° de octubre de 2019. En 2014, el CELS, la Comisión Provincial por la Memoria y el MDR presentaron una acción de amparo colectivo por las vulneraciones de derechos sufridas por las personas alojadas en el Hospital “Dr. Alejandro Korn”. El juez interviniente ordenó la creación de una Mesa de Trabajo Permanente integrada por autoridades provinciales, del hospital y las organizaciones denunciantes. Ella está impulsando reformas institucionales y de prácticas que el proyecto permitirá robustecer, aportándoles una perspectiva de género. En el marco de este proceso se han creado tres comisiones de trabajo específicas. Una sobre el uso de psicofármacos en los abordajes terapéuticos, otra para abordar situaciones de violencia institucional a personas usuarias en el hospital y finalmente otra sobre la salud sexual de las personas usuarias para que sean libres de violencias.

2. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

El objetivo de la consultoría es contribuir a promover la autonomía de las mujeres con discapacidad psicosocial usuarias del Hospital “Dr. Alejandro Korn”, garantizar el ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos y favorecer el ejercicio de la maternidad en aquellas que lo deseen.

Para ello, el/la consultor/a apuntalará el funcionamiento de un dispositivo intrahospitalario de acceso a la justicia -cuya creación el proyecto promueve-, acompañará a usuarias del Hospital “Dr. Alejandro Korn” víctimas de violencias, en la tramitación de sus reclamos ante el sistema de justicia, y buscará involucrar a agencias estatales y actores de la comunidad con capacidad de brindar a estas mujeres respuestas integrales frente a las violencias que sufren. También capacitará a los operadores/as judiciales sobre el modelo social de discapacidad reconocido en la normativa vigente. Complementariamente, el/la abogado/a litigará en el ámbito civil y administrativo un caso probado de contracepción quirúrgica sin consentimiento y adopción forzada ocurrido en el Hospital “Dr. Alejandro Korn”.

El/la consultor/a será supervisada/o por la Coordinadora General del proyecto y trabajará de forma coordinada con otro/s consultores/as del CELS y de las organizaciones socias (MDR y ELA) con diversa formación profesional.

3. ACTIVIDADES

Se espera que la persona seleccionada realice las siguientes tareas y actividades:

- Recibir consultas de usuarias del Hospital “Dr. Alejandro Korn” y atender casos en el dispositivo intrahospitalario de acceso a la justicia.
- Registrar las consultas y casos atendidos aplicando la metodología oportunamente se le brinde.
- Asistir legalmente a 24 mujeres usuarias (8 casos seleccionados por año) para impulsar respuestas judiciales que promuevan la autonomía de las usuarias en materia de capacidad jurídica.
- Realizar aportes para el diseño y participar del dictado de seis (6) talleres a operadores judiciales acerca del modelo social de discapacidad con perspectiva de género.
- Elaborar un documento de trabajo sobre estándares judiciales para el abordaje de casos conforme a los artículos 12, 13 y 19 de la CDPD, que será insumo para los talleres con operadores judiciales.
- Identificar, a través del dispositivo intrahospitalario de acceso a la justicia, al menos a cuatro (4) usuarias madres que deseen revincularse con sus hijos/as.
- Proponer estrategias y brindar acompañamiento a las usuarias en el proceso de revinculación, conjuntamente con operadores judiciales y actores clave (ej. Servicio Social del hospital, Órgano

- de Revisión y Servicio Zonal de Niñez provinciales, autoridades municipales).
- Gestionar la implementación de sistemas de apoyo identificados por las usuarias y con participación de operadores judiciales y otros actores clave identificados e involucrados, para sostener el ejercicio de la maternidad en cada caso.
- Litigar, en el ámbito civil y administrativo, el caso N.D. sobre contracepción quirúrgica sin consentimiento y adopción forzosa.

4. PRODUCTOS ENTREGABLES Y PLAZOS DE ENTREGA

Productos entregables	Plazos de entrega
Producto 1. Informes periódicos acerca de cada usuaria (24 en total) a la que brindó asistencia legal para promover su autonomía en materia de capacidad jurídica, conteniendo: descripción del caso, estrategias definidas, actuaciones realizadas –incluyendo copias de las presentaciones realizadas- y resultados alcanzados.	Semestral, a partir de la contratación y hasta el final del proyecto (8 casos en el año 1; 16 casos en el año 2 y 24 casos en el año 3).
Producto 2. Documento de trabajo sobre estándares judiciales para el abordaje de casos conforme a los artículos 12, 13 y 19 de la CDPD	Un (1) mes después de la contratación.
Producto 3. Un (1) informe por cada uno de los seis (6) talleres dictados a operadores judiciales acerca del modelo social de discapacidad con perspectiva de género.	7 días después de la finalización de cada taller (2 talleres en el año 1, 2 talleres en el año 2 y 2 talleres en el año 3 del proyecto)
Producto 4. Informes periódicos acerca de cada usuaria a la que se brindó asistencia legal para la revinculación filial, conteniendo: descripción del caso, estrategias definidas, actuaciones realizadas y resultados alcanzados.	Semestral, a partir del año 2 y hasta el final del proyecto (2 casos en el año 2 y 4 casos en el año 3).
Producto 5. Informes periódicos sobre el litigio administrativo y judicial del caso ND conteniendo: descripción del caso, estrategias definidas, actuaciones realizadas –incluyendo copias de las presentaciones realizadas- y resultados alcanzados.	Semestral, desde la contratación y hasta el final del proyecto.

5. PERFIL SOLICITADO

- Abogada/o matriculada/o en la provincia de Buenos Aires con 8 de experiencia.
- Estudios de Postgrado en Derechos Humanos y/o en derecho procesal.
- Formación en género
- Experiencia de 5 años (mínimo) como abogado en procesos de litigio colectivo de personas con discapacidad psico social
- Experiencia de trabajo con personas con discapacidad psico social desde una perspectiva de género con mujeres en contextos de encierro por razones de salud mental
- Experiencia acreditable como capacitadora/or en el modelo social de la discapacidad y en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

- Experiencia en la atención y asistencia legal de personas con discapacidad psico social en procesos administrativos y judiciales desde una perspectiva de género
- Experiencia docente
- Experiencia en la integración de equipos interdisciplinarios

6. CRONOGRAMA DE PAGOS

Los honorarios profesionales se abonarán mensualmente mediante transferencia bancaria en Pesos Argentinos (ARS), utilizando el tipo de cambio operativo del proyecto, tras la entrega y aprobación por la Coordinadora General de los productos que pudieran corresponder a cada mes y de la correspondiente factura.

Los gastos de administrativos de inicio del proceso judicial (tasa de justicia) así como los gastos en concepto de viáticos y refrigerios relacionados con actividades realizadas por el/la consultor/a en el marco del proyecto de acuerdo a lo previsto en la sección 9 de este documento, y previamente aprobadas por su supervisora, serán reintegrados a el/la consultor/a contra entrega de la correspondiente planilla de rendición financiera donde se adjunten los tickets y recibos legalmente emitidos.

7. ENVÍO DE PROPUESTAS

Las personas interesadas deberán enviar un correo electrónico a Cecilia Ales (cales@cels.org.ar) con el asunto “ABOGADO LITIGANTE” antes del viernes 31 de enero 2020 a las 23.59hs, incluyendo la siguiente documentación:

- CV completo firmado por la persona interesada
- Documento de Identidad, escaneado
- Título universitario, escaneado
- Constancia de matrícula vigente en provincia de Buenos Aires, escaneada.
- Oferta económica: monto total en Dólares Estadounidenses (USD) que se espera percibir en concepto de honorarios (impuestos incluidos), por la duración total de la consultoría.

El sólo hecho de postular a la consultoría implica un compromiso: a) de disponibilidad part-time con flexibilidad horaria por parte del/a interesado/a; y b) de realizar la capacitación auto-administrada en línea ofrecida por las Naciones Unidas para la prevención de la explotación y el abuso sexuales disponible en: <https://agora.unicef.org/course/info.php?id=7380>, antes de tomar contacto con las beneficiarias primarias o los/as beneficiarios/as secundarios/as del proyecto.

8. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Un Comité de Evaluación seleccionará a la oferta que represente la relación óptima costo-calidad, es decir, aquella que presente la mejor combinación de atributos técnicos y económicos.

Evaluación administrativa: Se verificará que la propuesta se haya recibido dentro del plazo establecido en la convocatoria y que se adjunte toda la documentación solicitada.

Evaluación técnica y económica: Se evaluará la documentación recibida a la luz del perfil requerido (sección 5 de este documento) y las actividades a desarrollar por el/la consultor/a (sección 3 de este documento) y se analizarán las ofertas económicas. En esta etapa podrán tomarse entrevistas.

9. SUPERVISION DE LA CONSULTORÍA Y OTROS ASPECTOS LOGISTICOS

- La supervisión del desarrollo de la consultoría será realizada por la Coordinadora General del

proyecto.

- El/la consultor/a no es personal del CELS y realizará las actividades relativas a su consultoría en el Hospital “Dr. Alejandro Korn”, donde las actividades descritas en la sección 3 de este documento pudieran requerirlo, o desde su propio espacio de trabajo y con su propio equipamiento, debiendo concurrir a las oficinas del CELS o de las organizaciones socias (CELS/MDR) para participar en reuniones de trabajo, cuando ello fuera necesario.
- Los impuestos generados a partir de los pagos en concepto de honorarios profesionales y el pago de la matrícula profesional correrán por cuenta de el/la profesional.
- Los gastos administrativos de inicio del proceso judicial (tasa de justicia) así como los gastos en concepto de viáticos y refrigerios en los que incurra el/la consultor/a en razón de la consultoría, serán reembolsados por el CELS en las condiciones establecidas en la sección 6 de este documento.
- El/la consultor/a mantendrá permanente coordinación con su supervisora para una efectiva ejecución y desarrollo de los productos solicitados de la presente consultoría. Así como también, proveerá información según se le solicite en el marco de los términos de referencia.